

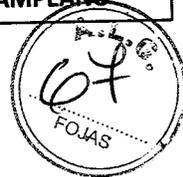
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 9468/2020

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY – REGIMEN DE LA ACTIVIDAD LABORAL DE LOS AGENTES EN LOS DISPOSITIVOS DE ATENCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES Y/O ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS POR ORDEN JUDICIAL.

DICTAMEN ALG N° 215/21 .-

Señor Ministro de Desarrollo Social:

Venidas nuevamente las presentes actuaciones ante este Órgano Asesor, corresponde señalar que ya se ha fundado opinión en el Dictamen ALG N° 300/20, que obra agregado a fojas 30/42; mientras que el proyecto de Ley que luce a fojas 58/63 recepta, mayormente, las recomendaciones allí vertidas.

Sin perjuicio de ello, advirtiéndose que el artículo 2° del actual proyecto de Ley traído a consideración no presenta una redacción clara, se sugiere la siguiente: *“El presente régimen es aplicable a los agentes individualizados en el artículo 1°, quedando sujeto a la Ley N° 643 -Estatuto para los agentes de la Administración Pública Provincial dependiente de los Poderes Ejecutivo y Legislativo- todos los aspectos no regulados por esta Ley”.*

Por lo demás, desde el punto estrictamente jurídico como -también- de la técnica legislativa empleada, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene otras objeciones que merezcan ser distinguidas.

En razón de lo expuesto y de las competencias asignadas por la Ley N° 507, analizada que fuera la Norma proyectada y sometida al control de legalidad y técnica legislativa pertinente, se devuelven estos obrados para la continuación del trámite.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,



08 JUL 2021
Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa